



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

Sesión nº 2/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 10 de febrero de 2025

Hora: 9.30

Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica, Espacio Emprén

Primera Convocatoria.

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=57>

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria debidamente convocada, se reúnen en sesión pública en el lugar indicado, sede provisional del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejales:

Grupo Socialista:

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
JOAQUÍN MORENO PORCAL
ANTONIO ARENAS ALMENAR
MERCEDES CABALLERO CARRASCO
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL
NEREA GIMENO LUQUE
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ
JENNIFER NIEVES MARTÍNEZ

Grupo Popular:

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA
ANTONIO SANABRIA GARCÍA
MARÍA TORRES GALA

Grupo VOX



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL
MARÍA MOSCARDÓ SUAY

Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata:

SILVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.
Asiste el Interventor municipal, D. Gustavo Segura Huerta.

Excusa su asistencia la concejala CARLA GABALDÓN ARENAS.

**Único.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2025,
PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Expediente
2077606P).**

Enlace video: <https://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=57&t=14>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2025, que incluye el presupuesto de la empresa municipal NEMASA, así como de la enmienda presentada (R.E. 3498).

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de la enmienda:

- Enmienda presentada por la concejala de Hacienda. Registro de entrada 3498: es aprobada por 14 votos a favor (Grupo Socialista), 3 votos en contra (Grupo Popular) y 3 abstenciones (Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata).

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 6 votos en contra (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Compromís-Podemos-Recortes Cero: Sumem per Mislata) adopta el siguiente acuerdo:

Formado por la Presidencia el Presupuesto General para el ejercicio del 2025, conforme determinan los artículos 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

Resultando que la Comisión Municipal Informativa y de Control de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión del día 04 de febrero de 2025, dictaminó de manera favorable la propuesta elevada para su aprobación plenaria.

Resultando que mediante RE nº 3498/2025 de 7 de febrero de 2025, se ha presentado enmienda al antedicho dictamen por parte de la Concejal de Hacienda, proponiendo que se modifique el mismo en el siguiente sentido:

- 1.- *El crédito presupuestario inicial del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, de la aplicación presupuestaria 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 €.*
- 2.- *La previsión inicial del estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, del concepto 91300 Préstamos a l/p de entes de fuera del sector público, cuya previsión será de 4.462.492,35 €.*
- 3.- *Anexo de inversiones, incluyendo el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo.*
- 4.- *Anexo de endeudamiento, incluyendo la previsión de la operación préstamo a largo plazo de 2025 por importe de 4.462.492,35 €.*
- 5.- *El Presupuesto consolidado, incluyendo el crédito definitivo de la aplicación 3400/61901 Deportes/ Reposición instalaciones deportivas, cuyo crédito inicial será de 2.129.106,25 € y la fuente de financiación con préstamo.*

Visto los informes de la Intervención municipal, números 70 y 71 de 31 enero de 2024 que obran en el expediente, sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y sobre el expediente del Presupuesto General, Plantilla y RPT, informe de control financiero permanente. Así como el informe 115-2025 de 7 de febrero emitido en relación con la enmienda RE nº 3498/2025.

Resultando que las modificaciones de la RPT y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Mislata para el año 2025, fue objeto de negociación en la mesa general conjunta para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral de la entidad local del Ayuntamiento de Mislata.

Vista la propuesta de la concejalía de recursos humanos relativa a la plantilla y relación de puestos de trabajo, que dice lo siguiente:

“La implantación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, aprobada en 2019, culminó en el ejercicio 2023 cumpliendo su objetivo principal. En este tiempo, se han ido produciendo modificaciones en la misma, modificaciones necesarias por la flexibilidad que permite el tener un instrumento como es la RPT. En ese sentido, los cambios que se propusieron y que se mantienen en la actualidad crean una estructura y establecen una organización municipal que continuará respondiendo a prestar el mejor servicio a la ciudadanía.”



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

En 2024, se ha observado, tras apostar por la consolidación de plazas, que es necesaria una actualización de una organización viva y en evolución.

Para 2025, se aborda la recalificación de algunos puestos y plazas, con objeto de que se facilite su cobertura de forma óptima, adecuando RPT y Plantilla a los objetivos a los que se pretende respondan y den solución los recursos humanos municipales.

En la RPT aprobada en 2019, se define de forma amplia la Administración General, viniendo con ello a poner orden y clarificar una situación anterior en la que los puestos creados se configuraban de forma diversa, sin demasiado encaje entre ellos y sin seguir un criterio director, con lo que puestos similares se encuadraban en diferentes categorías. Así, y en orden a una mejor gestión del capital humano disponible y en ejercicio de la potestad de autorganización, quedaron únicamente en Administración Especial los puestos así definidos estrictamente en la ley, siendo todos los encuadrados en Administración General. Esta misma visión se traslada a la Plantilla de Personal.

Si bien esto parece una cuestión puramente teórica sin mayor trascendencia, se da la circunstancia de que, a la hora de proveer las plazas para dotar los puestos de trabajo, es conveniente ser precisos en los requisitos exigibles por razones de eficacia. Advertido esto, se ha procedido al análisis de la RPT y Plantilla y, en la propuesta que nos ocupa, se concretan qué puestos y plazas conviene reclasificar.

Se propone, pues, la modificación de la configuración de los puestos en la RPT y las plazas en la Plantilla con objeto de proceder a la provisión de las mismas de la forma más óptima, tanto en cuanto a la configuración de las titulaciones y requisitos exigibles, como en la adecuación del procedimiento de selección por concurso oposición y méritos a considerar, caso de estimarlo más conveniente. Así, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que sea aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), en su art. 61.6 establece que: "Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación; por su parte, el art. 65.2 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat Valenciana, de la Función Pública Valenciana (LFPV) señala que: "Tendrá carácter ordinario y preferente en la selección de personal empleado público el sistema de oposición...", y se justifica la elección del concurso-oposición con argumentos más adecuados a plazas de Administración Especial, en relación con las funciones específicas propias definidas en los puestos de la RPT. Es el RD 896/1991 el que determina, en ese sentido, los porcentajes de temas de materias comunes y específicas.

Asimismo, se procede a la creación de puestos y plazas que refuerzan la estructura administrativa municipal y se amortizan aquellos que ya no sirven a la misma. Además, se analiza a la luz del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que señala:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

“La necesidad de abordar en nuestro país una reforma de la Administración y del empleo público constituye un compromiso contemplado en el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como objetivos la revitalización de los instrumentos de planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos, la garantía de la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como la transparencia y agilidad de los procesos selectivos, la regulación de la evaluación del rendimiento con arreglo a un marco basado en las competencias, en particular para las nuevas incorporaciones y el desarrollo de la figura del personal directivo público profesional, elemento clave en la concepción de una Administración Pública orientada a la planificación, evaluación y control de las políticas públicas.

Esta norma parte de la base de que nuestro país precisa en los próximos años de una función pública competente y eficaz para mantener la confianza de la ciudadanía en las Administraciones Públicas. Además, considerando al personal empleado público como la punta de lanza de cualquier avance en la Administración contemporánea, la función pública ha de ser proactiva e innovadora, implicada en cualquier proceso de cambio y en continuo aprendizaje. Al mismo tiempo, la función pública ha de ser inclusiva y plural, reflejo de la diversidad de la sociedad a la que sirve y representa.

Por otro lado, la ley se fundamenta en que para modernizar la Administración Pública no basta con dotar de inversiones, sino que es preciso reconvertir y redefinir los procesos y procedimientos internos para lograr una mejor gestión. A todos estos elementos, se añade la conveniencia de avanzar hacia un modelo de gestión basado en competencias para garantizar que las habilidades del personal empleado público requeridas para el desempeño de los puestos de trabajo se adapten a las demandas de la sociedad y de impulsar una regulación de la dirección pública profesional necesaria para fortalecer la capacidad de liderazgo en la función pública.

En primer lugar, se parte del reconocimiento de la política de recursos humanos como una herramienta estratégica que tiene que estar alineada con las políticas de la Administración, de forma que las necesidades de personal, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, vendrán determinadas por el propio despliegue de sus políticas públicas, convergiendo así todos sus objetivos. Para ello es indispensable profundizar en la generalización de la cultura de la planificación de recursos humanos. Esta es la medida crítica de todo el conjunto, puesto que su potenciación es lo que permitirá asegurar el éxito de todas las demás reformas que se plantean.

La transformación digital en la que se encuentra inmersa la Administración del Estado, tanto en lo que se refiere a su infraestructura como a sus procesos, afecta de manera decisiva para una adecuada planificación de recursos humanos que permita adoptar decisiones estratégicas y operativas.

En segundo lugar, esta norma adopta un enfoque basado en la gestión por competencias en línea con la Recomendación del Consejo sobre Liderazgo y Capacidad en la Función Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La gestión por competencias centra su atención en la forma en que se desarrolla el puesto de trabajo que se concreta en un «saber», «saber hacer», «querer ser», «querer hacer», además de en los valores y objetivos de la organización.

La selección de personas constituye otro de los elementos nucleares ya que se necesitan profesionales competentes y con una profunda vocación de servicio público para poder prestar a la sociedad unos servicios públicos de calidad.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Para ello, apuesta por un modelo de selección al empleo público garantista, fundamentado en los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, el modelo ha de ser flexible y adaptable en función de las competencias, capacidades y conocimientos necesarios para el acceso a los diferentes cuerpos, escalas, o categorías, y mixto, es decir, basado tanto en los conocimientos como en la evaluación de competencias y habilidades. El modelo se completa con su dimensión social, para garantizar la diversidad social y territorial en el acceso al empleo público.

Los principios rectores que deben inspirar el modelo de selección tienen que pivotar básicamente en cuatro ejes: la definición de la dimensión objetiva de la selección, en cuanto a los perfiles y competencias profesionales; la agilidad y la eficiencia en los procesos selectivos, buscando además la adecuación entre las pruebas y las funciones a desarrollar; la remoción de obstáculos económicos y sociales en el acceso al empleo público; y la profesionalización de los tribunales de selección."

Estableciendo los intervalos de Complementos de Destino de los diferentes grupos de titulación en su Disposición Transitoria sexta, que, aun no teniendo carácter básico, conviene tener en consideración.

En este sentido, se proponen las creaciones y amortizaciones de determinadas plazas y puestos con el fin de generar una administración óptima, productiva, eficaz y eficiente en su conjunto.

Así, en primer lugar, la apuesta por reforzar el departamento de seguridad ciudadana: éste es un objetivo principal de esta corporación. Una demostración de ello son las diversas mejoras de empleo aprobadas, así como los procesos de consolidación tanto de agente como de oficial que se han iniciado en este 2024 y de las que se espera su culminación en 2025.

Por otro lado, las diversas actividades que realiza el departamento, así como las intervenciones que se establecen en el municipio, han provocado un elevado número de expedientes administrativos que en la actualidad son llevados a término por agentes, oficiales e inspectores, mermando la presencia policial en la calle. Así, se propone la creación de una unidad administrativa con una plaza de técnico/a medio de administración general y una plaza de administrativo/a, que se sumarían a las dos plazas de auxiliar vigentes en la actualidad y que, unida a las creaciones de un puesto de agente de segunda actividad así como la de un inspector, provocarán un refuerzo en la escala de agentes y mandos. A su vez, se propone la amortización de la plaza y puesto de conserje debido a la jubilación del mismo con el fin de estructurar económica y humanamente la plantilla.

En segundo lugar, el incremento de la carga administrativa en diversos departamentos debido al aumento de proyectos de ejecución y servicios hacen necesario el refuerzo en los departamentos de contratación, deportes y cultura, así como el de oficina técnica, cuatro departamentos que en los últimos años han visto incrementada su actividad, también por la obtención de subvenciones provenientes del Gobierno de España y de la Unión Europea a través de los fondos europeos. En este sentido, las amortizaciones de los puestos de auxiliar administrativo y de Jefe de negociado del departamento de contratación vienen argumentadas en la necesidad de creación de puestos superiores que requieren de una formación y capacidad superior debido a la complejidad de los procedimientos llevados a cabo.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Por último, la apuesta por el deporte, la cultura y la optimización de recursos se ve reflejada en la creación y amortización de plazas y puestos en ambos departamentos. Por un lado, la apertura de la nueva piscina municipal a través de la empresa municipal, hace necesaria la amortización de los puestos de conserjería al ser innecesarios en la actualidad y, en cambio, reforzar el departamento con la creación de un TAFAD, un Auxiliar Administrativo y un Administrativo, debido al elevado número de expedientes administrativos y actividades que demanda y se prestan a la sociedad civil de Mislata, justificándose así la amortización de los puestos mencionados al principio y la creación de estos nuevos, haciendo uso de la capacidad de autoorganización que posee el Ayuntamiento y con la apuesta por un servicio público y de calidad que han llevar a cabo ambas entidades y con el fin de potenciar las sinergias que entre ellas se pueden llevar a cabo.

POR ELLO, SE PROPONE LA RECTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LOS PUESTOS SIGUIENTES Y DETERMINADAS MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO:

1. MODIFICACIONES:

Cambiar la clasificación en la Plantilla y en la RPT de los puestos de administración general a administración especial en los casos en que se requiere la especificidad para su desempeño de determinados requisitos.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

**ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS
TÉCNICOS MEDIOS PROYECTOS Y SUBVENCIONES A2 22:**

261

300

INTERVENCIÓN:

TÉCNICO CONTABILIDAD A2 22:

002

SECRETARÍA:

TÉCNICO ARCHIVO A2 22

010

COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

REDACTOR C1 18

101

AUX SONIDO C1 18

100

TÉCNICOS IMAGEN C1 18

097

098

099

AUXILIAR CONTENIDO C1 18

306

AUXILIAR CREADOR C1 18

336

INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO:

TÉCNICOS MEDIOS INFORMÁTICA A2 22:

128

129

ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO C1 19

130



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

URBANISMO:

ARQUITECTO A1 24

313

345

ARQUITECTOS TÉCNICOS A2 22

312

INGENIERO TÉCNICO A2 22

154

314

INSPECTOR C1 19

316

OFICINA TÉCNICA Y OBRAS:

ARQUITECTO A1 24

318

ARQUITECTOS TÉCNICOS A2 22

152

157

319

INGENIERO TÉCNICO A2 22

153

TÉCNICO OBRAS A2 22

155

DÉLINEANTE C1 22

156

SOCIEDAD Y CULTURA:

TÉCNICO GESTIÓN DEPORTIVA A2 22

263

TÉCNICO GESTIÓN EDUCATIVA A2 22

197

321

TÉCNICO COORDINADOR A2 22

278

GESTOR CULTURAL A2 22

196

ANIMADOR DEPORTIVO TAFAD C1 20

280

AGENTE PROMOCIÓN CULTURAL C1 20

212

TASOC C1 19

322

323

ANIMADOR C1 18

198

199

TÉCNICO AUXILIAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS C1 18

203

AUXILIAR TEATRO CINE C2 16

200

SOCIEDAD Y CULTURA/BIBLIOTECA:

BIBLIOTECARIA A2 22

325

TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA C1 18



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

227

228

229

AUXILIAR DE BIBLIOTECA C2 16

230

231

232

233

POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS:

TÉCNICO PROMOCIÓN VALENCIANO A2 22

222

TÉCNICO DE INFANCIA A2 22

327

TÉCNICO DE JUVENTUD A2 22

328

TÉCNICO COORDINADOR ACTIVIDADES A2 22

271

TÉCNICO COORDINADOR IGUALDAD Y DIVERSIDAD A2 22

223

AGENTE IGUALDAD A2 22

277

INFORMADOR JUVENIL C1 20

215

ANIMADOR JUVENIL C1 19

216

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO:

TÉCNICO AFIC A2 22

239

INSPECTOR CONSUMO C1 19

252

BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES:

ASESOR JURÍDICO A1 24

282

PSICÓLOGO A1 24

174

TRABAJADOR SOCIAL A2 22

176

177

275

333

GESTOR TERCERA EDAD A2 22

179

TÉCNICO INMIGRACIÓN A2 22

180

TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES A2 22

178

TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL

276

EDUCADOR SOCIAL

334

TÉCNICO AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES C1 18

182



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

*AGENTE ACCIÓN COMUNITARIA C1 18
181*

2. CREACIONES:

ADMINISTRACIÓN GENERAL CREACIÓN:

TÉCNICOS:

*1 TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A2 22 07, EN
SEGURIDAD CIUDADANA, 340 (Plaza y puesto)*

*1 TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, A2 22 07, EN
CONTRATACIÓN, 343 (Plaza y puesto)*

ADMINISTRATIVOS:

*1 ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en el
servicio de SOCIEDAD Y CULTURA (DEPORTES), 339 (Plaza y puesto)*

*1 ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en
SEGURIDAD CIUDADANA, 344 (Plaza y puesto)*

*2 ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, C1 19 05, en
CONTRATACIÓN, 142 y 311 (Plaza y puesto)*

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

1 en SOCIEDAD Y CULTURA, C2 16 03, 337 (Plaza y puesto)

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CREACIÓN:

1 AGENTE DE POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD, C1 20 05, 341 (Puesto)

1 INSPECTOR DE POLICÍA, A2 24 12, 342 (Plaza y puesto)

1 TAFAD, C1 20 04, en CULTURA, 338 (Plaza y puesto)

1 ARQUITECTO SUPERIOR, A1 24 01, en URBANISMO, 345 (Puesto)

3. AMORTIZACIONES

Puestos y plazas:

- 204, OFICIAL OBRAS MANTENIMIENTO PISCINA
- 205, SUBALTERNO PISCINA
- 210, SUBALTERNO, en SEGURIDAD CIUDADANA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 311

Puesto:

- JEFE DE NEGOCIADO, en el SERVICIO DE CONTRATACIÓN, 142

De todos ellos se adjuntarán fichas en el expediente, así como el organigrama actualizado.

A la vista de todo lo expuesto, esta ponencia propone la aprobación de la siguiente plantilla y RPT:..."

Visto el informe emitido por la responsable de Recursos Humanos en relación con las modificaciones de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, sobre el anexo de personal y sobre el cumplimiento del límite de incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento en términos de homogeneidad, en el que se dice lo siguiente:



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

“En relación con la propuesta de plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, SEFYCU 5774784 (inicial) y definitiva, SEFYCU 5881407 (revisada tras MCN), en expediente **2003993Z, APROBACIÓN DE PLANTILLA Y RPT 2025**, se informa lo siguiente:

Respecto a la necesidad de negociación, se ha dado cumplimiento a la misma conforme a lo establecido en los arts. 32 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; siendo sometida a la consideración de la MESA COMÚN DE NEGOCIACIÓN celebrada el 12 de diciembre de 2024 con los representantes de los empleados y las empleadas, y documentada en expediente **2046952P**, siendo refrendada la propuesta por unanimidad.

En lo referente al contenido material de la propuesta, ha de examinarse a la luz del **principio de buena administración**, que exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos, de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente, y considerando el artículo 103.1 de la Constitución (*“la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho”*). En este sentido, y en ejercicio responsable de esa facultad de autoorganización a su disposición, el ayuntamiento ha de poder adecuar su estructura organizativa a los cambios estructurales y funcionales, y aún sociales y económicos que se vayan produciendo, en aras a una adecuada, racional y eficaz prestación del servicio que al mismo le corresponde; al igual que, en un momento determinado, puede decidir la creación de uno o varios puestos de trabajo, u, operado un cambio de circunstancias, puede posteriormente acordar su amortización.

.....

En cuanto a los límites de gasto y de incremento de retribuciones, deben respetarse las normas contenidas en la legislación de presupuestos generales del Estado, teniendo en consideración que se exceptúan del cómputo de la limitación del incremento salarial aquellas adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles, y que se produzcan por alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Adecuaciones retributivas por el contenido del puesto de trabajo.
- 2.- Por la variación del número de efectivos asignados a cada programa.

Para el ejercicio 2025 no existe previsión de incremento de retribuciones. No obstante, sí ha de contemplarse la aplicación íntegra del previsto para 2024, del que resta aplicar un **0.5 %**, ligado a la evolución del PIB, y establecido con carácter retroactivo para las retribuciones fijas y periódicas, pendiente de aprobación a día de hoy, contemplado en los cálculos habida cuenta que se han cumplido las condiciones para su efectividad.

Así se establece en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en cuyo preámbulo señala:

.....

La Disposición Final 6ª del RD 4/2024, establece el mismo para las cantidades del apartado 7 del artículo 6; por lo que existe la previsión y habilitación normativa para



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

dotarlo presupuestariamente, aplicado a las retribuciones vigentes a 31/12/2023, con carácter adicional y consolidable, y a aplicar a todo el personal.

“Disposición final sexta. Habilitación normativa.

Se habilita al Gobierno para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de lo establecido en este real decreto-ley.

Se habilita, en el ámbito estatal, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para actualizar, en su caso, las cantidades a las que se refiere el apartado 7 del artículo 6 de este real decreto-ley, de conformidad con el incremento aprobado y para dictar las instrucciones oportunas para hacer efectivo el abono de las cuantías correspondientes.”

En consecuencia, se propone la rectificación de la clasificación de los puestos de trabajo y de plazas en la plantilla que se enumeran y detallan en la propuesta, así como la creación de otros, con su correlato en concretas amortizaciones, analizada la estructura y composición del personal al servicio del ayuntamiento a la luz de los servicios a prestar a la ciudadanía.

Constará en el expediente organigrama actualizado con todos los puestos de trabajo. Se adjuntan, en el relacionado de la Mesa Común de Negociación, las fichas de los puestos con la valoración de factores del complemento específico, asimilándose a los ya existentes en tanto en cuanto presentan condiciones de trabajo homogéneas o similares a los que se plantea crear.

.....

Por todo cuanto antecede, y con las consideraciones contenidas en los párrafos anteriores, se informa favorablemente la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla orgánica de personal para 2025.”

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de enero de 2025, referente a la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

Resultando que el Ayuntamiento de Mislata tiene aprobado el *“Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027” (SEGEX 1797791H) Resolución de la Alcaldía n° 1.000 de 15/03/2024* Y las líneas fundamentales del presupuesto de 2025 (SEGEX 1973009Q) *Resolución de la Alcaldía n° 3.511 de 20/09/2024.*

Considerando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha impuesto nuevas obligaciones, tales como el plan presupuestario a medio plazo, además ha establecido un límite de gasto no financiero, su cumplimiento se analizará en la fase de liquidación sin que sea necesario emitir informe en la fase de elaboración del presupuesto, conforme a las instrucciones dictadas por la IGAE.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

Considerando que el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2025 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria,

SE ACUERDA:**PRIMERO. - Presupuesto General para el ejercicio de 2025.**

Aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2025 que contiene el del propio Ayuntamiento de Mislata y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, NEMASA, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Mislata, en los términos que se reflejan en el proyecto, y que de conformidad con lo regulado en los artículos 165.1, 166 y 168.1 del RD Legislativo 2/2004, TRLRHL, contiene toda la documentación complementaria y anexos a que hacen referencia, salvo el anexo de los planes y programas de inversión y financiación, para un plazo de cuatro años, recogidos en el art. 166.1.a) del TRLRHL, por su carácter voluntario.

Siendo el detalle de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto General, resumidos por capítulos, el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025					
INGRESOS					
Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	RECLASIFICACIONES Y ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.313.500,00	0,00	0,00	14.313.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	940.000,00	0,00	0,00	940.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.909.150,00	0,00	0,00	4.909.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.479.246,49	0,00	0,00	20.479.246,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	260.500,00	9.017.503,30	-8.425.175,22	852.828,08
Operaciones corrientes		40.902.396,49	9.017.503,30	-8.425.175,22	41.494.724,57
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	30.000,00	-30.000,00	0,00
Operaciones de capital		0,00	30.000,00	-30.000,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	DEUDAS	4.462.492,35	0,00	0,00	4.462.492,35
Operaciones financieras		4.462.492,35	0,00	0,00	4.462.492,35
TOTAL INGRESOS		45.364.888,84	9.047.503,30	-8.455.175,22	45.957.216,92



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025					
INGRESOS					
GASTOS					
Capítulo	AYUNTAMIENTO	NEMASA	RECLASIFICACIONES Y ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	
1	GASTOS DE PERSONAL	15.168.009,39	6.655.579,95	0,00	21.823.589,34
2	GASTOS EN B. CTES. Y SERVICIOS	19.289.176,52	2.326.923,35	-8.425.175,22	13.190.924,65
3	GASTOS FINANCIEROS	171.000,00	8.000,00	0,00	179.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.031.568,52	0,00	0,00	3.031.568,52
	Operaciones corrientes	37.659.754,43	8.990.503,30	-8.425.175,22	38.225.082,51
6	INVERSIONES REALES	5.957.492,35	57.000,00	0,00	6.014.492,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124.920,57	0,00	-30.000,00	94.920,57
	Operaciones de capital	6.082.412,92	57.000,00	-30.000,00	6.109.412,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.612.721,49	0,00	0,00	1.612.721,49
	Operaciones financieras	1.622.721,49	0,00	0,00	1.622.721,49
	TOTAL GASTOS	45.364.888,84	9.047.503,30	-8.455.175,22	45.957.216,92

SEGUNDO. - Bases de ejecución del presupuesto.

Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto en los términos en que aparecen redactadas en el documento anexo al proyecto de presupuesto. Las mismas entrarán en vigor juntamente con los presupuestos y regirán durante el mismo período que aquellos.

TERCERO. - Plantilla de personal del Ayuntamiento y Relación Puestos de Trabajo para 2025.

Aprobar la Plantilla de personal del Ayuntamiento, de la que se remitirá copia a la Delegación de Gobierno y a la Generalitat Valenciana, y la Relación de Puestos de Trabajo resultantes de las modificaciones señaladas en la propuesta, así como la documentación complementaria sobre los puestos de trabajo que figura en el expediente, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
28/03/2025



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

FUNCIONARIOS			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
I.- Habilitación nacional			
1	0	Secretario/a	A1
1	0	Interventor/a	A1
1	0	Tesorero/a	A1
II.- Escala de administración general			
A) Subescala técnica			
9	6	Técnico/a superior	A1
13	9	Técnico/a medio	A2
B) Subescala administrativa			
24	15	Administrativo/a	C1
C) Subescala auxiliar			
61	38	Auxiliar administrativo/a	C2
D) Subescala subalterna			
20	9	Subalterno/a	OAP
III.- Escala de administración especial			
A) Subescala técnica			
a) Clase: Técnicos superiores:			
3	3	Arquitecto Superior	A1
1	1	Psicólogo	A1
1	1	Asesor Jurídico	A1
b) Clase: Técnicos medios:			
3	2	Arquitecto técnico	A2
3	1	Ingeniero técnico	A2
2	0	Técnico medio informática	A2
1	1	Técnico de archivo	A2
1	1	Técnico de contabilidad	A2
1	1	Técnico medio comunicación	A2
1	0	Técnico medio promoción valenciano	A2
1	0	Técnico obras y servicios	A2
5	3	Trabajadores/as sociales	A2
1	1	Educador social	A2
1	0	Gestor tercera edad	A2
1	0	Técnico Servicios Sociales	A2
1	1	Técnico Integración Social	A2
1	1	Técnico Inmigración	A2
1	1	Técnico Coordinador Desarrollo Local	A2
2	1	Técnico Gestión Educativa	A2
1	1	Técnico Infancia	A2
1	1	Técnico Coordinador Juvenil	A2
1	1	Técnico Coordinador Actividades	A2
1	1	Técnico Juventud	A2
1	1	Técnico Coordinador CEF	A2
1	0	Gestor Cultural	A2
1	0	Técnico Igualdad	A2



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

1	1	Agente Igualdad	A2
1	1	Bibliotecaria/o	A2
1	1	Técnico Gestión Deportiva	A2
1	1	Técnico AFIC	A2
2	2	Técnico Planificación Económica, Proyectos y Subvenciones	A2
c) Clase: Técnicos auxiliares			
1	0	Administrativo Informática	C1
2	2	TASOC	C1
1	1	Inspector Obras	C1
1	1	Creador de contenidos	C1
1	1	Auxiliar de contenidos	C1
1	0	Inspector consumo	C1
1	1	Redactor	C1
1	0	Auxiliar sonido	C1
3	0	Técnico imagen	C1
2	2	TAFAD	C1
1	0	Delineante	C1
1	0	Animador juvenil	C1
2	0	Animadores culturales	C1
1	0	Informador juvenil	C1
1	0	Agente promoción cultural	C1
1	0	Agente acción comunitaria	C1
3	2	Técnico auxiliar biblioteca	C1
1	0	Técnico auxiliar actividades deportivas	C1
1	0	Técnico auxiliar servicios sociales	C1
4	2	Auxiliares biblioteca	C2
1	0	Auxiliar Teatro y Cine	C2
B) Subescala de servicios especiales			
a) Clase: Policía local y auxiliares			
1	0	Comisario Principal	A1
1	0	Comisario	A1
2	1	Intendente	A2
5	3	Inspector/a	A2
12	6	Oficial	B
60	25	Agente	C1
b) Clase: Personal de oficios			
4	0	Capataz	C2
1	0	Encargado/a obras	C2
1	0	Encargada limpieza reconvertida 161	C2
8	3	Oficial	C2
2	1	Peón de obras y servicios	OAP
PERSONAL LABORAL			
N.P.	N.V.	Denominación del puesto	Subgrupo EBEP
1	1	Agente Desarrollo Local	A2
PERSONAL EVENTUAL			



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

1	0	Secretario/a de Alcaldía	C1 20 01 (14 pagas iguales)
1	0	Director Gabinete alcaldía	A1 25 01 (14 pagas iguales)
1	0	Director de comunicación	A1 26 02 (14 pagas iguales)
1	1	Coordinador planificación y nuevos proyectos	A1 26 02 (14 pagas iguales)
1	0	Coordinador/a de Área de Gobierno	C1 22 01 (14 pagas iguales)
2	0	Asesor/a de Pleno	C1 19 01 (14 pagas iguales)

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Alcaldía										
Secretario/a de Alcaldía	1	0	Según acuerdo plenario	PERSONAL EVENTUAL						
Director Gabinete alcaldía	1	0		PERSONAL EVENTUAL						
Director de comunicación	1	0		PERSONAL EVENTUAL						
Coordinador planificación y nuevos proyectos	1	1		PERSONAL EVENTUAL						
Coordinador/a de Área de Gobierno	1	0		PERSONAL EVENTUAL						
Asesor/a de Pleno	2	0		PERSONAL EVENTUAL						

SERV/SECC/NEG	N.P.	N.V.	GRUPO	C.D.	C.E.	F.P.	PUE STQ	NA I	G/E	OBS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y PROYECTOS:										
Jefatura de área	1	1	A1	30	02	LD	258	F		
Jefatura de Sección Planificación económica, proyectos europeos y Subvenciones	1	1	A1/A2	24	15	CM	270	F		AC
Técnico/a Planificación económica, proyectos y subvenciones	2	2	A2	22	07	CM	261 300	F	AE	1 NC24
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	262	F	AG	
INTERVENCIÓN:										
Interventor/a	1	0	A1	30	02	CM	001	F	HN	HN
Administrativo/a	3	1	C1	19	05	CM	003 004 301	F	AG	1 NC24
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	03	CM	005 006 007 302	F	AG	1 NC24
Técnico/a contabilidad	1	1	A2	22	07	CM	002	F	AE	
SECRETARÍA GENERAL:										
Secretario/a	1	0	A1	30	02	CM	008	F	HN	HN
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	303	F	AG	NC24
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	0	C1	22	02	CM	009	F		



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Técnico/a archivo	1	1	A2	22	01	CM	010	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	3	2	C2	16	03	CM	011 012 013	F	AG	
Subalterno/a	4	3	OAP	14	01	CM	014 015 016 017	F	AG	1 ME
POLICÍA LOCAL:										
Comisario/a principal	1	0	A1	30	02	LD	019	F	AE	
Comisario/a	1	0	A1	30	02	LD	020	F	AE	MD CE
Intendente	2	1	A2	26	03	CM	021 022	F	AE	
Inspector/a	5	3	A2	24	12	CM	023 024 025 026 342	F	AE	NC25
Oficial	12	6	B	22	01	CM	027 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038	F	AE	4 MT
Oficial 2ª actividad	1	0	B	22	01	CM	028	F	AE	A EXTINGUIR
Agente	55	21	C1	20	05	CM	039 Y SIGS	F	AE	4 ME
Agente 2ª Actividad	5	4	C1	20	05	CM	089 330 331 332 341	F	AE	3 NC24 NC25
Técnico Medio de Administración General	1	1	A2	22	07	CM	340	F	AG	
Administrativo/a	1	1	C1	19	05	CM	344	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	2	0	C2	16	03	CM	108 140	F	AG	
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	07	CM	259	F		
Jefatura de Sección Presidencia y Relac instit	1	1	A1/A2	24	01	CM	268	F		



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Jefatura de Sección Comunicación	1	1	A1/A2	24	14	CM	096	F		
Técnico/a de imagen	3	0	C1	18	07	CM	097 098 099	F	AE	
Auxiliar de sonido	1	0	C1	18	03	CM	100	F	AE	
Redactor	1	1	C1	18	07	CM	101	F	AE	
Creador de contenidos	1	1	C1	18	01	CM	306	F	AE	NC24
Auxiliar de contenidos	1	1	C1	18	01	CM	336	F	AE	NC24
Auxiliar Administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	102 269	F	AG	1 MT
TESORERÍA										
Tesorero/a	1	0	A1	30	02	CM	111	F	HN	HN
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	112	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	5	1	C2	16	03	CM	113 114 115 116 305	F	AG	1 ME
Gestión Tributaria										
Jefatura Sección	1	0	A2	24	07	CM	117	F		
Administrativo/a	2	1	C1	19	05	CM	118 119	F	AG	1 MT
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	120 122 201	F	AG	
Sección Recaudación Ejecutiva										
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	13	CM	123	F		
Administrativo	1	1	C1	19	05	CM	304	F	AG	NC24
Auxiliar Administrativo/a	1	0	C2	18	02	CM	124	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	11	CM	125	F	AG	1 MT
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	126	F	AG	1 ME/A EXTINGUIR
RECURSOS HUMANOS										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	127	F		AP
Técnico/a RRHH y PRL	1	1	A2	22	07	CM	260	F	AG	
Técnico Medio RRHH	1	1	A2	22	07	CM	309	F	AG	NC24 / MT
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	132 133	F	AG	1 MT
Auxiliar administrativo/a	4	3	C2	16	03	CM	134 135 136 137	F	AG	
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y GOBIERNO ABIERTO										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	CM	257	F		AP
Informática										
Técnico medio	2	0	A2	22	02	CM	128 129	F	AE	



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Admtvo/a Informática	1	0	C1	19	05	CM	130	F	AE	
Sección Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana										
Jefatura Sección	1	0	A2	24	10	CM	103	F		
Auxiliar administrativo/a	7	2	C2	16	06	CM	104 105 106 121 273 307 308	F	AG	2 NC24
Subalterno/a	2	2	OAP	14	01	CM	110 206	F	AG	
PATRIMONIO Y SANIDAD										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	138	F		AP
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	139	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	107 310	F	AG	1 NC24
CONTRATACIÓN										
Jefatura de Servicio	1	0	A1/A2	26	01	LD	141	F		AP
Técnico Medio	1	1	A2	22	07	CM	343	F	AG	NC25
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	311 142	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	143 144 267	F	AG	
URBANISMO										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	145	F		MT
Jefatura Sección Industria, movilidad sostenible y transición ecológica	1	0	A1/A2	24	09	CM	154	F		AP
Jefatura neg urbanismo	1	1	C1	22	02	CM	146	F		
Arquitecto superior	2	2	A1	24	01	CM	313 345	F	AE	NC25
Arquitecto Técnico	1	1	A2	24	07	CM	312	F	AE	
Ingeniero	1	1	A2	24	03	CM	314	F	AE	
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	315	F	AG	NC24 / MT
Inspector	1	1	C1	19	05	CM	316	F	AE	
Administrativo/a	1	1	C1	19	05	CM	147	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	3	3	C2	16	03	CM	149 272 317	F	AG	
OFICINA TÉCNICA										
Jefatura Servicio Oficina técnica	1	1	A1	26	01	LD	151	F		
Jefatura Sección Obras y servicios	1	0	A2	24	05	CM	157	F		AP
Arquitecto superior	1	1	A1	24	01	CM	318	F	AE	NC24



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

Arquitecto/a técnico	2	2	A2	22	07	CM	152 319	F	AE	
Ingeniero/a técnico	1	0	A2	24	03	CM	153	F	AE	
Técnico obras y servicios externos	1	0	A2	22	05	CM	155	F	AE	
Delineante	1	0	C1	20	02	CM	156	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	148 150	F	AG	
Jefatura Brigadas obras y servicios	1	1	C1/C2	18	03	CM	158	F		
Obras generales y limpieza										
Capataz obras grales y limpieza	1	0	C2	18	01	CM	159	F	AE	
Encargado/a de obras	1	0	C2	16	09	CM	160	F	AE	A EXTINGUIR
Oficial obras y servicios	3	0	C2	16	04	CM	162 164 168	F		
Peón obras y servicios	1	1	OAP	14	02	CM	167	F		
Servicios grales										
Capataz de Tráfico	1	0	C2	18	01	CM	169	F	AE	
Oficial obras y servicios	2	1	C2	16	04	CM	163 165	F	AE	1 MT
Peón obras y servicios	1	0	OAP	14	02	CM	254	F	AE	A EXTINGUIR
Capataz de electricidad	1	0	C2	18	01	CM	170	F	AE	
Oficial electricista	1	0	C2	16	04	CM	171	F	AE	
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	01	CM	172	F	AE	
Oficial albañilería	1	1	C2	16	07	CM	247	F	AE	A EXTINGUIR
Oficial mantenimiento	1	1	C2	16	07	CM	249	F	AE	A EXTINGUIR
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN Y MAYORES										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	173	F		AP
Psicólogo/a	1	1	A1	24	01	CM	174	F	AE	
Asesor jurídico	1	1	A1	24	01	CM	282	F	AE	
Jefatura Sección SS	1	1	A1/A2	24	03	CM	175	F		AP
Trabajador/a social	4	3	A2	22	03	CM	176 177 275 333	F	AE	
Técnico/a Integración	1	1	A2	22	03	CM	276	F	AE	MD
Técnico/a SS	1	0	A2	22	03	CM	178	F	AE	
Gestor/a tercera edad	1	0	A2	22	08	CM	179	F	AE	
Técnico/a inmigración	1	1	A2	22	04	CM	180	F	AE	
Educador Social	1	1	A2	22	03	CM	334	F	AE	
Agente acción comunitaria	1	0	C1	18	04	CM	181	F	AE	
Técnico/a auxiliar servicios sociales	1	0	C1	18	04	CM	182	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	5	2	C2	16	06	CM	184	F	AG	1 MT/1 NC24



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

							185 186 281 335			
Subalterno/a	2	0	OAP	14	01	CM	187 188	F	AG	
SERVICIO DE SOCIEDAD Y CULTURA (competencias en Cultura, Educación, Deportes y Biblioteca)										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	189	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	320	F	AG	NC24
Sección Gestión Administrativa, Cultura, Educación y Deportes										
Jefatura de Sección	1	0	A1/A2	24	08	CM	191	F		
Técnico/a coord CEF	1	1	A2	22	01	CM	278	F	AE	
Gestor/a cultural	1	0	A2	22	06	CM	196	F	AE	
Técnico/a gestión educativa	2	1	A2	22	06	CM	197 321	F	AE	1 NC24
Técnico gestión deportiva	1	1	A1/A2	22	07	CM	263	F	AE	MD
Agente promoc cultural	1	0	C1	20	03	CM	212	F	AE	
Animador/a	2	0	C1	18	02	CM	198 199	F	AE	
Técnico/a aux act dep.	1	0	C1	18	07	CM	203	F	AE	MD CE
TASOC	2	2	C1	18	02	CM	322 323	F	AE	
TAFAD	2	2	C1	20	04	CM	280 338	F	AE	NC25
Administrativo/a	3	1	C1	19	05	CM	192 202 339	F	AG	NC25
Auxiliar administrativo/a	6	3	C2	16	03	CM	193 194 195 274 324 337	F	AG	NC25
Auxiliar teatro-cine	1	0	C2	16	08	CM	200	F	AE	
Subalterna	1	0	C2	16	02	CM	161	F	AE	Reconversión 2024
Subalterno/a	3	2	OAP	14	01	CM	109 208 209	F	AG	
Biblioteca										
Jefa Sección	1	1	A1/A2	24	15	CM	226	F	AE	
Bibliotecaria	1	1	A2	22	01	CM	325	F	AE	
Técnico/a aux biblioteca	3	2	C1	18	05	CM	227 228 229	F	AE	1 MT
Auxiliar biblioteca	4	1	C2	16	01	CM	230 231	F	AE	1 ME



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

							232 233			
Subalterno/a	3	1	OAP	14	01	CM	234 235 236	F	AG	1 ME
SERVICIO DE POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS (competencias en Juventud, Participación, infancia, Políticas de Igualdad y promoción del valenciano)										
Jefatura de Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	190	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	326	F	AG	NC24
Sección Participación, Juventud e Infancia										
Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	01	CM	211	F		
Técnico/a coord Activ	1	1	A2	22	07	CM	271	F	AE	
Técnico/a Infancia	1	1	A2	22	07	CM	327	F	AE	
Técnico/a Juventud	1	1	A2	22	07	CM	328	F	AE	
Informador/a juvenil	1	0	C1	20	04	CM	215	F	AE	
Animador/a juvenil	1	0	C1	18	01	CM	216	F	AE	
Administrativo/a	2	2	C1	19	05	CM	264 265	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	3	1	C2	16	03	CM	213 214 266	F	AG	1 MT
Subalterno/a	4	2	OAP	14	01	CM	217 218 219 220	F	AG	2 ME
Sección Igualdad, Diversidad y Promoción del Valenciano										
Jefatura Sección	1	0	A1/A2	24	11	CM	222	F		
Agente de igualdad	1	1	A2	22	03	CM	277	F	AE	
Técnico/a coord Igualdad	1	0	A2	22	01	CM	223	F	AE	
Administrativo	1	1	C1	19	05	CM	224	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	1	1	C2	16	03	CM	266	F	AG	
Subalterno/a	1	0	OAP	14	01	CM	225	F	AG	1 ME
SERVICIO PROMOCIÓN ECONOMICA Y CONSUMO										
Jefatura Servicio	1	1	A1/A2	26	01	LD	237	F		AP
Técnico Medio AG	1	1	A2	22	07	CM	329	F	AG	NC24
Desarrollo Local										
Jefe/a Sección	1	1	A2	24	06	CM	238	F		
Agente Desarrollo Local	1	1	A2	22	03	CM	240	L	AE	INDEF NO FIJA SENT
Administrativo/a	1	0	C1	20	01	CM	241	F	AG	
Administrativo/a	1	0	C1	19	05	CM	242	F	AG	
Auxiliar administrativo/a	2	1	C2	16	03	CM	243 244	F	AG	
Sección Comercio y Consumo										



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
28/03/2025Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 2115695Q

Jefatura Sección	1	1	A1/A2	24	02	CM	251	F		AP
Técnico/a AFIC	1	1	A2	22	01	CM	239	F	AE	
Inspector/a consumo	1	0	C1	19	03	CM	252	F	AE	
Auxiliar administrativo/a	2	2	C2	16	03	CM	253 279	F	AG	1 MT

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

NP: Número de puestos

NV: Número de vacantes

CD: complemento destino

CE: Complemento específico

FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)

NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

EN OBSERVACIONES:

HN: Habilitado Nacional

SE: Servicios Especiales

AP: Adscripción provisional

ME: Titular en mejora de empleo en otro puesto

MT: Ocupada temporalmente en mejora de empleo

CS: Comisión de servicios

AC: Acumuladas tareas

MD: Modificación 2024

NC: Nueva creación 2024

CUARTO. - Exponer al público este acuerdo, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. - Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. - Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

SEPTIMO. - Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
28/03/2025

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA A2N4 V4LL QJRP TEMA

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de 10 de febrero de 2025. Castellano - SEFYCU 6109818

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24